Acta de Mesa Ejecutiva

En la ciudad de Montevideo, el día **30 de setiembre de 2026**, en la sede de la Unidad Agroalimentaria Metropolitana, sita en Camino Luis Eduardo Pérez 6651, siendo la hora 10, se reúne la Mesa Ejecutiva de la UAM, con la ***presencia de***: Presidente José Saavedra, Secretario General Fernando López, representante de los productores: Grisel Moizo (titular) y representantes de los concesionarios: Luis Carbone (titular).
Otros asistentes: Gerente General Santiago Uría y Asistente de Mesa Ejecutiva Andrea Legarburo.

1) **Informes de Gerencias:**

- Simplificación de tarifas accesos:

VISTO: La necesidad de actualizar y unificar la estructura tarifaria correspondiente a los accesos a la Unidad Agroalimentaria Metropolitana; **CONSIDERANDO:** 1. Que resulta necesario adecuar la estructura tarifaria de los accesos a la Unidad Agroalimentaria Metropolitana, estableciendo criterios claros que permitan la automatización de los accesos, 2. Que la propuesta contempla establecer una Tarifa de Acceso a la UAM, aplicable a transportistas, compradores y operadores que ingresen al predio, 3. Que asimismo corresponde establecer un Derecho de Descarga de Mercado, aplicable a los vehículos que ingresen con frutas, hortalizas y/o huevos, 4. Que la propuesta contempla beneficios asociados a la modalidad de compra adelantada o prepaga de la tarifa de ingreso, 5. Que corresponde a la Mesa Ejecutiva aprobar la nueva estructura tarifaria propuesta, **SE RESUELVE:** 1. Simplificación de tarifa accesos: Apruébese la propuesta presentada sobre tarifas de acceso a la Unidad Agroalimentaria Metropolitana, que incluye Tarifa de acceso a la UAM y Tarifa por derecho de descarga, 2. Tarifa de Acceso a la UAM: Establécese la Tarifa de Acceso a la UAM, correspondiente al costo que deberán abonar los transportistas, compradores, operadores u otros que ingresen al predio, 3. Derecho de Descarga de Mercado: Establécese el Derecho de Descarga de Mercado, correspondiente a la Tarifa de acceso a la UAM que deberán abonar los vehículos que ingresen con frutas, hortalizas y/o huevos 4. Establecer los siguientes valores de las tarifas antes mencionadas, según categoría de vehículo:

Tabla 1: Tarifa de acceso a la UAM

CAT 1	$ 200
CAT 2	$ 390
CAT 3	$ 400
CAT 4	$ 625

Tabla 2: Tarifa por Derecho de descarga

CAT 1 y 2	$ 140
CAT 3 y 4	$ 280

5. Beneficio por compra adelantada: Establecer un beneficio de un 10% sobre la tarifa de ingreso para los usuarios que realicen compra adelantada mayores o iguales a $1000, 6. Vigencia: La adecuación entrará en vigor al mismo momento que el sistema nuevo de acceso quede operativo, 7. Comunicación: Comuníquese a los usuarios de la Unidad Agroalimentaria Metropolitana.

Resolución Nro. 076/26

- Avances sobre planteos en reunión bipartita Convenio Colectivo: Se recibe a la Encargada Técnica de Gestión Humana Victoria Salgado y al Asesor Jurídico de Mesa Ejecutiva Fernando Rovira. Se toma conocimiento.
- Estado de situación contrato Consultor Comercial: Gerente General Santiago Uría informa y se le encomienda gestionar el tema con el Consultor con los criterios esgrimidos en esta sesión. Cumplido, vuelva a Mesa Ejecutiva para su resolución.
- Estado de situación servicio 222 en Centro de Control: Gerente General Santiago Uría informa. Se toma conocimiento.
- MED 094/26: Correo solicitud APROCUAM 20260918: Gerente General presenta información sobre actuales empresas arrendatarias de boxes en la Nave E.

2) **MED 096/26: Descargo Miguel Ángel Robaina:**

VISTO: El descargo presentado por Miguel Ángel Robaina; **CONSIDERANDO:** i) que no hay controversia en cuanto a la conducta sancionada; ii) que la finalidad sancionatoria intenta corregir las inconductas que se dan dentro del ámbito de trabajo del Centro a efectos de obtener seguridad y bienestar para todos los que desarrollan su actividad en el mismo, iii) que la Mesa Ejecutiva ha delegado la potestad sancionatoria estableciendo la sanción que este tipo de inconducta conlleva, la cual se estableció en prohibición de ingreso por 45 días. En caso de no poseer antecedentes de ningún tipo se reducirá la sanción en 15 días (Manual de Convivencia para el Bienestar de todas y todos Lit A, numeral 1); **SE RESUELVE:** No hacer lugar al descargo presentado, dejando firme la sanción aplicada por el área respectiva de conformidad con la reglamentación vigente.

Resolución Nro. 077/26

Siendo las 11:45 hs. se levanta la sesión.